



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. JAIME CASTILLO PAREJA

Concejales

D. FRANCISCO PULIDO MUÑOZ

D^a. MARIA JOSE CORDOBA GUTIERREZ

D. PEDRO MANUEL NIETO SANCHEZ

D^a. MARIA LUISA GONZALEZ RODRIGUEZ

D. FRANCISCO VICENTE JURADO

D. JUAN PAREJA ATIENZA

D^a. MARIA DEL CARMEN MALAGÓN LÓPEZ

D^a. DOLORES ROJANO OSUNA

D^a. MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ APARICIO

D^a. ROSA MARIA TORRES CÓRDOBA

SECRETARIO

D. DOMINGO CARRILLO CANO.

En la villa de Almedinilla siendo las 12 horas del día 13 de Junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Almedinilla, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del

Código seguro de verificación (CSV):

60AC 90AA 0344 FF33 9F02



60AC90AA0344FF339F02

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 18/6/2015



Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Francisco Pulido Muñoz, de 53 años, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por D. Juan Pareja Atienza, de 31 años, Concejal electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Código seguro de verificación (CSV):

60AC90AA 0344 FF33 9F02



60AC90AA0344FF339F02

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 18/6/2015



ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a leer la fórmula y nombrar a cada uno de los Concejales electos, manifestándose de la siguiente manera:

- D. JAIME CASTILLO PAREJA (PSOE) *Promete.*
- D. FRANCISCO PULIDO MUÑOZ (PSOE) *Promete.*
- D^a. MARIA JOSE CORDOBA GUTIERREZ (PSOE) *Promete.*
- D. PEDRO MANUEL NIETO SANCHEZ (PSOE) *Promete*
- D^a. MARIA LUISA GONZALEZ RODRIGUEZ (PSOE) *Promete.*
- D. FRANCISCO VICENTE JURADO (PSOE) *Promete*
- D. JUAN PAREJA ATIENZA (PSOE) *Promete*
- D^a MARIA DEL CARMEN MALAGON LOPEZ (PSOE) *Promete*
- D^a DOLORES ROJANO OSUNA (PP) *Jura*
- D^a. MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ APARICIO (PP) *Promete*
- D^a. ROSA MARIA TORRES CORDOBA (PP) *Promete*

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Almedinilla tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Código seguro de verificación (CSV):

60AC90AA 0344 FF33 9F02



60AC90AA0344FF339F02

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 18/6/2015



Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. JAIME CASTILLO PAREJA (PSOE).
- D^a. DOLORES ROJANO OSUNA (PP).

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación ordinaria, y efectuada la votación correspondiente arroja el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 11
VOTOS VÁLIDOS: 11
VOTOS EN BLANCO: 0
VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- D. JAIME CASTILLO PAREJA candidato del PSOE, 8 VOTOS.
- D^a. DOLORES ROJANO OSUNA candidato del PP, 3 VOTOS.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de ONCE y la mayoría absoluta de SEIS, el Presidente de la mesa de

Código seguro de verificación (CSV):

60AC 90AA 0344 FF33 9F02



60AC90AA0344FF339F02

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 18/6/2015



edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. JAIME CASTILLO PAREJA cabeza de lista del PSOE

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, el Sr. Alcalde procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: « Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega del bastón de mando pasando D. Jaime Castillo Pareja a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

Tras unas palabras de agradecimiento y bienvenida a los asistentes da la enhorabuena a los nuevos concejales y concede la palabra a la representante del PP, Dolores Rojano, que da la enhorabuena al nuevo alcalde, agradece a los votantes de su partido el apoyo recibido y manifiesta la intención de trabajar para mejorar el bienestar de los ciudadanos de Almedinilla.

A continuación toma la palabra Francisco Vicente, en representación de PSOE quien agradece el apoyo recibido en las pasadas elecciones municipales. Igualmente agradece el trabajo realizado por corporaciones anteriores y muy especialmente muestra su gratitud a Antonio Cano por 20 años de intensa dedicación a Almedinilla y sus aldeas. Promete contacto permanente con los vecinos para intentar solucionar o aliviar sus problemas.

Por último el Sr. Alcalde toma la palabra y agradece las intervenciones anteriores y manifiesta el orgullo y responsabilidad que siente en este momento. Agradece a la corporación saliente, alcaldes pedaneos, a Antonio Cano, amigo y maestro, que ha recibido el reconocimiento merecido en su despedida. Seguidamente manifiesta que la nueva corporación trabajará con ganas, colaborando con todos, especialmente en las áreas de educación, sanidad, bienestar social, infraestructuras, formación de jóvenes, empleo, cultura y patrimonio, deportes, hogar, residencia, y aldeas. Tendremos presente nuestro programa electoral. Deseamos que sea una legislatura cercana (página web, radio por internet) y mas participativa. Mostró su disposición a trabajar con cercanía, consenso, responsabilidad y sensatez para lograr avances sociales y la consecución de los retos que Almedinilla tiene pendientes.

Seguidamente, D. Jaime Castillo Pareja Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 12 horas y cuarenta y cinco minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

60AC 90AA 0344 FF33 9F02



60AC90AA0344FF339F02

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor CARRILLO CANO DOMINGO el 18/6/2015